

Lima, 13 de abril de 2022

**INFORME DE VIAJE DE
REPRESENTACIÓN A PANAMÁ**

OFICIO N° 263-2021-2022 JCA-CR

Asunto: Actividades de Representación.
Referencia: Viaje a la ciudad de Panamá con ocasión de asistir al Foro de Seguridad de las Américas "La Criminalización del Ciberespacio".

Señora
María del Carmen Alva Prieto
Presidenta del Congreso de la República
Palacio Legislativo. Lima.
Presente. -

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez informar, cumpliendo con lo dispuesto por la norma legal aplicable¹, sobre las labores de representación, efectuadas por el suscrito entre el 3 y 6 de abril de 2022, con ocasión del viaje del suscrito a la ciudad de Panamá, como representante del Congreso de la República del Perú en relación a la invitación cursada al suscrito para participar del Foro de Seguridad de las Américas "La Criminalización del Ciberespacio" coorganizado por la Oficina Regional de Crime Stoppers (CS-CBLA), el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), el Instituto Republicano Internacional (IRI) y la Fundación Konrad Adenauer, Programa Regional Alianzas para la Democracia y el Desarrollo con Latinoamérica (KAS ADELA).

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



JOSÉ ERNESTO CUETO ASERVI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

JC/sb

¹ Reglamento Congreso de la República / Art. 23, inc. "h" / Acuerdo Mesa.

INFORME DE VIAJE A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

EVENTO

Viaje al exterior, originado en la invitación a participar del Foro de Seguridad de las Américas “La Criminalización del Ciberespacio” coorganizado por la Oficina Regional de Crime Stoppers (CS-CBLA), el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), el Instituto Republicano Internacional (IRI) y la Fundación Konrad Adenauer, Programa Regional Alianzas para la Democracia y el Desarrollo con Latinoamérica (KAS ADELA) en Panamá, ciudad de Panamá.

MARGEN DE COBERTURA

Internacional, Institucional Público.

INFORME SOBRE LABORES DE REPRESENTACION

I. INFORMACION GENERAL

Sustento Normativo

Art. 23, inc. “f”. Reglamento del Congreso de la República.

II. TIPO DE EVENTO

Invitación a participar del Foro de Seguridad de las Américas “La Criminalización del Ciberespacio” coorganizado por la Oficina Regional de Crime Stoppers (CS-CBLA), el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), el Instituto Republicano Internacional (IRI) y la Fundación Konrad Adenauer, Programa Regional Alianzas para la Democracia y el Desarrollo con Latinoamérica (KAS ADELA).

1

III. LUGAR

País: Panamá – ciudad de Panamá.

IV. FECHA

Periodo comprendido entre el 3 y 6 de abril de 2022.

V. ASISTENCIA

Se asistió como miembro integrante del Congreso de la República del Perú y presidente de la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República.

VI. INFORMACION DETALLADA DEL DESARROLLO DEL EVENTO

La delincuencia en el Ciberespacio se traduce en ataques que significan para los países un costo que bordea niveles comprendidos entre 5 y 6 por ciento del PBI y a la fecha, muy pocos de estos países tienen consciencia de la potencialidad del daño que este tipo de ataques puede tener tanto en

la sociedad como en la economía de los mismos y es en base a esta realidad que, el Congreso de la República del Perú consideró importante, sin por ello descuidar los importantes asuntos de contexto interno actual, participar mediante sus representantes, activamente, en este importante foro de trabajo.

Como se logró apreciar, es una realidad que ha afectado a todos los países en especial en esta región, ha abundado en complejidad y ha hecho más difícil de afrontar los altos niveles de crisis social y económica, precisamente a partir de la Pandemia de la Covid-19, que tuvo por efecto directo, el lógico aumento de la actividad digital a nivel mundial, como también el aumento de exposición de data pública y privada a través de las actividades y flujo en redes y sistemas informáticos a nivel mundial.

Frente a esta problemática cabe la pregunta, ¿Existe una estrategia nacional para la seguridad en el ciberespacio?, ¿Tenemos en el Perú una Agencia especial para esto?

Los problemas expuestos a raíz del exponencial incremento de la actividad digital, ya especialmente en nuestra región, hacen necesario generar consciencia de las múltiples amenazas cibernéticas que existen también a nivel político y las consecuencias de esto, especialmente en nuestras muchas veces frágiles democracias latinoamericanas como en el Caribe, en el contexto del espacio digital.

2

En este importante foro tuvo lugar el análisis de los ciberdelitos y de cómo en forma general se generan, a través de una red oscura ("*Dark Web*"), en la que puede evaluarse que más del 80% de los incidentes relacionados con la piratería involucran el "*crackeo*" por fuerza física o mediante el uso de credenciales perdidas o robadas.

El Ciberespacio termina encontrando igualmente "ambientes" llamados foros y mercados en los que, los ciberdelincuentes muchas veces compran y venden credenciales en las que se pueden "comercializar" cuentas completas que pueden ser usadas para varios "servicios" involucrando desde montos mínimos hasta importantes sumas de dinero.

Existen muchos otros aspectos de Cibercriminalidad que, obviamente son aún peores, como los riesgos para la niñez y la juventud digitalizada que, eventualmente queda expuesta a esta problemática de carácter mundial; este tipo de criminalidad lleva incluso a preocupantes niveles de suicidios, bien por seguimiento de "juegos" altamente peligrosos, bien por "Ciberbullying" o bien por terrorismo digital, teniendo este último mucho mayores y preocupantes alcances, como posibles actos terroristas contra instalaciones estratégicas nacionales o internacionales, como en el caso de los canales navegables, léase, los Canales de Panamá (*Canal de navegación ubicado entre el mar Caribe y el océano Pacífico que atraviesa*



www.congreso.gob.pe

Edificio José Faustino Sánchez Carrión.
Jr. Azángaro N°468, Oficina 908. Lima - Perú.
Teléfono 01-3117172

jcueto@congreso.gob.pe

el punto más estrecho del istmo de Panamá), el Canal de Suez (Canal de navegación ubicado en Egipto que une el mar Mediterráneo con el golfo de Suez a través del istmo de Suez), las cadenas de alimentos a nivel global u otros.

Desde el campo estrictamente político, en lo que compete al trabajo parlamentario, existe una íntima relación entre los delitos en el Ciberespacio y los efectos negativos de debilitamiento de las instituciones públicas y consecuentemente de las democracias involucradas.

LA PROBLEMÁTICA

La delincuencia en el Ciberespacio constituye una amenaza de carácter transnacional. Como corresponde al análisis, competencia del presente informa, en el Perú la Ley Nº 30096, "Ley de delitos informáticos" (22/OCT/2013) tiene, como lo establece su artículo primero, el objeto de prevenir y sancionar las conductas ilícitas que afectan los sistemas y datos informáticos y otros bienes jurídicos de relevancia penal, cometidas mediante la utilización de tecnologías de la información o de la comunicación, con la finalidad de garantizar la lucha eficaz contra la ciberdelincuencia¹.

La amplia complejidad de esta realidad implica, la igualmente alta exposición de la población que, es finalmente la más vulnerable, en la medida en que, generalmente es la que menos está preparada para hacer frente a la ciberdelincuencia; y estos delitos "modernos" develan cada vez una mayor cantidad de "modalidades" de mal uso del ciberespacio, es por esto que en nuestro caso, se sanciona a quien "accede sin autorización a todo o parte de un sistema informático, con vulneración de las medidas de seguridad para impedirlo" (artículo 2), sin embargo, es altamente importante e imprescindible que, constantemente se revise la legislación existente, a fin de mantenerla actualizada de conformidad con la también constante variación e innovación que sufre igualmente, el ciberespacio y en el, la ciberdelincuencia, exponiendo a permanente riesgo a la sociedad, en el que resulta imperativo establecer una barrera de seguridad para los datos personales, así como institucionales públicos y privados.

En consecuencia y dado el ámbito de peligrosidad y potencialidad de daño, los ciberdelitos no deben ser vistos como delitos comunes, sino y en la medida que exponen a la sociedad en su conjunto, deben ser tratados bajo la concepción de "crimen organizado"; en este sentido el Perú, es uno de los pocos países que contempla moderna y efectivamente esta concepción – siempre perfectible- a nivel legislativo, como así y más extensamente lo demuestra la modificación de la Ley Nº 30077, a través de la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30096, por la cual se

¹ confr.- Ley Nº 30096, Art. 1.

los incluye en el numeral 4 del artículo Nº 230 del Código Penal, el numeral 5 del artículo Nº 235 y el literal a) del numeral 1 del artículo Nº 473 del Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 957.

Es a partir de estas delimitaciones legislativas que, en el Perú se logra concordar esta problemática con los derechos fundamentales de las personas; así, los Derechos Humanos quedan tutelados a partir de la inclusión de la 1ra. Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 27697, que otorga facultad al fiscal para la intervención y control de comunicaciones y documentos privados en casos excepcionales, lo que se puede concordar con que, en el ámbito de los procesos y sus competencias, ya el artículo Nº 473 del Código Procesal Penal, contempla estos delitos dentro del concepto universal de los derechos humanos tutelados en conjunto con los que afectan a la "humanidad".

ACCIONES POSIBLES A TOMAR

1. Teoría de seguimiento de rutinas;
2. Catálogo de delitos en el ciberespacio;
3. Modificaciones legislativas;

ARMONIZACION LEGISLATIVA

En este importante foro, cada parlamento representado tuvo la oportunidad de exponer en términos generales lo que, en sus respectivos países se ha tenido oportunidad de avanzar con relación a esta problemática; oportunidad en la que se pudo observar cierto grado de preocupación con respecto al uso de procesos digitales en las Elecciones (en la medida en que esto puede ser objeto de ciberdelitos y poner en peligro lo más importante de una sociedad cuál es su libertad y democracia, como para una persona la vida y la salud); en este campo es trabajo común de nuestros países y preocupación constante de sus instituciones, crear "ambientes amigables" en los cuales poder desarrollar gobernanza, sin embargo, se debe estar consciente de los retos que esto representa en términos de "política vs. primacía de la realidad".

En este espacio se tuvo la oportunidad de dar a conocer sobre los avances que al respecto ha tenido nuestro país en el marco de la legislación sobre ciberdelitos, en especial en lo relacionado a la Ley Nº 30999, Ley de "Ciberdefensa" por la que nuestro país establece un marco normativo en esta materia, regulando las operaciones militares a cargo de los órganos ejecutores del Ministerio de Defensa del Perú (*constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas*), buscando defender y proteger la soberanía, los intereses nacionales, los activos críticos nacionales y recursos claves con el fin de mantener las capacidades nacionales frente a amenazas o ataques en este



caso mediante el ciberespacio, cuando estos afecten la seguridad nacional; para lo cual es fundamental contar con la capacidad militar suficiente que permita actuar frente a amenazas o ataques realizados en y mediante el ciberespacio.

En este orden, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas está a cargo de la ciberdefensa de los activos críticos nacionales y recursos claves, cuando la capacidad de protección de sus operadores y/o del sector responsable de cada uno de ellos y/o de la Dirección Nacional de Inteligencia sea sobrepasada, a fin de mantener las capacidades nacionales, en el ámbito de la seguridad nacional.

En el ámbito supranacional, el Convenio de Budapest (2001) constituye el primer Tratado sobre delitos cometidos mediante Internet y otros sistemas informáticos; y en el se establecen herramientas de derecho penal y procesal, así como de la cooperación judicial internacional para proteger a las sociedades de los Estados parte frente a la ciberdelincuencia.

En el Perú este Tratado fue ratificado el miércoles 30 de enero de 2019 por 80 votos a favor y ninguno en contra o abstención, suscribiéndose así a este tratado mediante ratificación por el Pleno del Congreso de la República desde dicho año, lo que constituye, como señaló en su oportunidad la señora Marushka Chocobar, secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) en 2019, con motivo de esta aprobación: “un hito importante para el avance de nuestro país hacia una economía digital en la que promueva la competitividad y el bienestar social en un ambiente de confianza digital para las empresas y para nuestros ciudadanos” en el contexto de contar a nivel internacional, con la base jurídica sobre la cual adoptar las medidas legislativas aplicables respecto de ciberseguridad.

5

VII. CONCLUSION GENERAL DEL INFORME

Resulta muy importante que el Perú, sobre la base de su suscripción al Convenio de Budapest (2001) relacionado a delitos cometidos mediante Internet y otros sistemas informáticos; mantenga permanente y activa participación de sus instituciones a nivel de Estados parte, con el fin de establecer constantes actualizaciones de la legislación vigente sobre herramientas y procesos de actividad digital en el campo del derecho penal y procesal, así como de la cooperación judicial internacional para proteger a la sociedad frente a la ciberdelincuencia.

De lo anterior se desprende la necesidad de estudiar permanentemente posibles conductas no tipificadas que pudieran serlo en base a su vinculación con las amenazas del Ciberespacio, de este mismo modo,



desarrollar aspectos procesales de competencia, en la medida que, en estas amenazas y conductas delictuales, resulta fundamental poder determinar la ubicuidad de la comisión u omisión sancionable con el fin de determinar la atribución válida de responsabilidad, en el marco de la protección de los Derechos Humanos.

Finalmente, resulta pertinente desarrollar aspectos de alcance legislativo que además de contemplar el constante avance tecnológico, en el campo digital, sirvan para impulsar el uso de diversas modalidades en el campo digital que a la vez concuerden con los procesos nacionales de transformación digital, sin descuidar igualmente que debe ser en este entorno, la persona humana, el eje central respecto del cual se promueva el desarrollo económico y social del país.



JOSÉ ERNESTO CUETO ASERVI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA